1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	XIMENA ARIAS RINCON
2	**IDENTIFICACIÓN**	37.831.233 de Bucaramanga
3	**CONTRATO No.**	117-MDN-UGG-DA-2025
4	**NÚMERO DE PAGO**	**OCHO**
5	**REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE**	☐ **RESPONSABLE DE IVA** ☒ **NO RESPONSABLE DE IVA** ☐ **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**
6	**CRP: 53725**	☒ **VIGENCIA ACTUAL** ☐ **RESERVA** ☐ **VIGENCIA EXPIRADA**
7	**EJECUCIÓN A PARTIR DE:**	18 de febrero de 2025
8	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	30 de diciembre de 2025
9	**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los asuntos que requiera el Grupo Contencioso Constitucional de la Dirección de Asuntos legales del Ministerio de Defensa Nacional.
10	**VALOR TOTAL**	**Valor Inicial del Contrato ($)** — **$ 77,550,000.00** **+ Valor Adiciones** — $ 0.00 **- Valor Reducciones** — $ 0.00 **Valor Total del Contrato ($)** — **$ 77,550,000.00**
11	**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**	☐ **ADICIÓN** ☐ **OTROS** ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **CESIÓN**
12	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagara por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A..C., (programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, , informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar así: A. Un primer pago que se liquidara proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y el monto establecido en el siguiente literal B. Pagos mensuales iguales, cada uno por valor de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.050.000,00), incluido IVA. y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. C. Un último pago que se liquidara proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior. **NOTA: 1.** Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días. **NOTA: 2.** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.	
	VALOR DE PAGO SOLICITADO	**$ 7,050,000.00**
14	**PERIODO**	DEL: 01/09/2025 AL: 30/09/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

15	**CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**	☐ Si ☒ No
16	**No. Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA**	Ahorros No. 91519645012
17	**ENTIDAD FINANCIERA**	Banco Bancolombia
18	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	71.20% = Días ejecutados (225) ÷ Días Contratados (316)
19	**PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS**	66.97%

20 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Defensa Nacional ante las jurisdicciones de lo Contencioso Administrativo y Constitucional en todas las etapas procesales	La contratista prestó los servicios profesionales y tramitó ante los despachos los poderes para que se reconociera personería para actuar en las etapas judiciales
2. Iniciar los procesos judiciales a que haya lugar en defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional para los cuales se le otorgue el poder correspondiente	• La contratista recibió en reparto las siguientes demandas • 11001334306620200015100 • 11001334204920190039000 • 11001334305920220004000 • 25000023426002121003790 • 11001333500920240004600 • 11001333603520210015500 • 11001334205320220040000 • 11001334306620220027400 • 11001333603120220033300 • 11001333603320220031200 • 11001334306220210063000 • 25000234200020210032200 • 11001333502920220002300 • 11001334306320220034900 • 11001333501820210003000 • 11001334205720200003340 • 25000234200020200018600 • 11001333501420210011000 • 11001334306320220005900 • 11001333603120210020300 • 11001334306520210018800 • 11001333603420210004400 • 11001333603720210028300 • 25000234200020200075500 • 11001333603420190014200 • 25000234200020150230800 • 11001333603320210009500

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	• 11001334205620220024900
3. Contestar o presentar las demandas, gestionar las pruebas decretadas por los despachos a cargo de la entidad, presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, así como las demás diligencias necesarias para la debida representación de los intereses de la entidad, de manera oportuna dentro de los procesos iniciados por o en contra del Ministerio de Defensa nacional ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la intervención en las demandas de inconstitucionalidad	La contratista registro en SAMAI contestación de demanda • 11001333502120250016200 • 11001334205420250022800 • 11001333501020250031000 La contratista registro en SAMAI Alegatos • 11001333603120240013300
4. Asistir y atender la totalidad de las diligencias de los procesos en los cuales sea apoderado del Ministerio de Defensa Nacional	La contratista Asistió a 8 audiencias • 11001333603520220031400 • 11001333502220240000200 • 11001333603120240013300 • 11001334306020240013400 • 11001333603820240018900 • 11001334305920230034000 • 11001334204920220039600 • 11001334306420240022800
5. Radicar ante la Dirección de Asuntos Legales-Grupo Contencioso Constitucional copia de todas las piezas procesales que se hayan generado con ocasión de la actividad litigiosa en los procesos a su cargo y presentar los informes correspondientes	La contratista no radico piezas procesales en el presente periodo
6. Inmediatamente se profiera una sentencia sea favorable o desfavorable, el apoderado deberá registrarla en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado Ekogui	La contratista en el presente periodo no radico sentencias proferidas
7. Presentar los conceptos jurídicos e informes que se soliciten por parte del supervisor del contrato relacionados con la actividad,	Dentro del presente periodo contractual a la contratista no le fue solicitado conceptos jurídicos e informes

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8. Asistir a las reuniones que convoque o delegue el director de Asuntos Legales o el Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional	La contratista asistió a una capacitación virtual capacitación Lenguaje jurídico claro / redacción y lenguaje jurídico
9. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos sugerencias y denuncias PQRSD, que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato deberá dejar al día todos los tramites que tenga asignados en la plataforma SGDEA	Dentro del presente periodo contractual a la contratista no se le asignaron peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que debieran ser contestadas
10. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo de resolución de conflictos si a ello hubiere lugar, observando los procedimientos establecidos	Durante el presente mes de ejecución contractual a la contratista no se le requirió por parte de la supervisora la proyección de conceptos ni recomendaciones No fue requerida en el período
11. Elaborar las fichas técnicas de conciliación de los casos de conciliación judicial, extrajudicial, así como propuestas de presentación de Acciones de Repetición, presentarlas ante el Comité de Conciliación. Asistir al Comité de Conciliación y a las diligencias de conciliación judicial o extrajudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actúe como apoderado del Ministerio de Defensa Nacional y en los que el supervisor del contrato le señale	La contratista en el presente periodo, no radico ficha al comité de conciliación
12. Presentar en el evento de ser procedentes las demandas de Acción de Repetición, previa directriz del Coordinador del Grupo de Contencioso Constitucional o el Supervisor del contrato	Dentro del presente periodo contractual a la contratista no se le dio directriz alguna sobre la presentación de demandas de Acción de Repetición
13. Registrar, mantener actualizada y hacer seguimiento a la información contenida en el Sistema único de Gestión e información	La contratista reviso en la rama los procesos a cargo y los asignados en el presente periodo y se hicieron las respectivas anotaciones

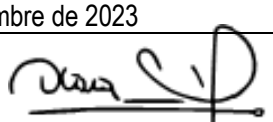
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

litigiosa del Estado Ekogui, de los Procesos a su cargo velando por su permanente actualización, incluyendo la actuación surtida y la pieza procesal escaneada que la acredita y reportando cualquier inconsistencia al Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional, al director de Asuntos Legales, o al funcionario a quien este delegue	
14. Realizar con la periodicidad y dentro de los plazos establecidos por la Entidad el Registro y actualización de la calificación del riesgo y provisión contable en el Sistema único de Gestión e información Litigiosa del Estado Ekogui de los procesos a su cargo	La contratista en el presente periodo contractual no registro en Ekogui procesos
15. Elaborar las solicitudes de pruebas que se requieran para el ejercicio de la defensa judicial o extrajudicial de la entidad identificando el proceso e incluyendo el plazo máximo de respuesta para las mismas	La contratista realizo las solicitudes de pruebas en los siguientes procesos
16. Prestar sus servicios profesionales de conformidad con las normas y conductas previstas en la ley 1123 de 2007, Por el cual se establece el "Código Disciplinario del Abogado" y los estipulado en las disposiciones que lo sustituyan modifiquen o complementen, procurando en todo caso la mejor defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional	La contratista prestó los servicios de acuerdo con la ley 1123 de 2007
17. Prestar de manera eficiente y oportuna los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes	La contratista prestó el servicio de acuerdo con la normatividad jurídica oportunamente
18. Realizar la renuncia de los poderes a la finalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso 3º de la	La contratista realizará a la finalización del presente contrato

PROCESO	DEPENDENCIA
11001333501420240018900	SANIDAD
11001333501320230005900	GESTION GRAL MDN
11001333500820240011300	COPER
11001333501020250031000	P.SOC. EJEC
11001333502120250016200	P.SOC.EJEC
11001334204920220039600	COPER
11001334205420250002600	P.SOC. EJC

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso	
	19. Presentar un informe final a la terminación del contrato indicando el estado actual de los procesos, relación de las audiencias y actuaciones pendientes por desarrollar en los mismos realizando la entrega de las carpetas tanto físicas como digitales y demás elementos entregados durante la ejecución del contrato	La contratista realizará a la finalización del presente contrato.
	20. las demás que sean encomendadas para el cumplimiento del objeto contractual	A la contratista no se le encomendó función adicional en el presente periodo
21	**Anexos** 1. Informe de actividades. 2. Copia de los aportes al sistema de seguridad social realizados por el contratista. 3. Certificación expedida por el contratista, sobre pago de aportes a seguridad social, del contrato suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General. 4. Pantallazo Secop II 5. Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023	
22	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA CAÑON PARADA
	CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinadora Grupo Contencioso Constitucional
23	**FECHA DE EXPEDICION**	01 de Octubre de 2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos".

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial